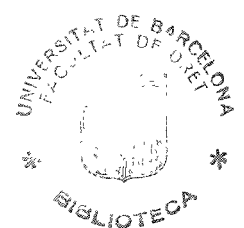


UNIVERSITAT DE BARCELONA,
FACULTAT DE CIÈNCIES ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS.

CONTRARREVOLUCION MONARQUICA
Y MILITARISMO EN LA ESPAÑA
DE LOS AÑOS TREINTA

VOLUMEN II



TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR
JOAQUIM LLEIXÀ Y DIRIGIDA POR EL
DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASA
NOVA, CATEDRÁTICO DE TEORÍA DEL
ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

ENERO DE 1985

SEGUNDA PARTE :

LA RESTAURACIÓN Y SU "ESTADO NUEVO"

CAPITULO 7.

DICTADURA Y JERARQUIA

SECCION 7.1. UNA DICTADURA PARA LA RESTAURACION DE LAS
JERARQUIAS

7.1.1. Autocracia y restauración de las jerarquías

La autocracia era estimable para la contrarrevolución española en cuando criterio general de organización del Estado. Un criterio opuesto al principio democrático, y opuesto en particular a la liberal-democracia republicana existente en aquel entonces. Pero tales oposiciones generales exigían en su realización práctica articulaciones y nervaduras apropiadas. Las de tipo rigurosamente jerárquico son las propias del autocratismo (1). Por eso algunos autores han podido contraponer en cierto modo jerarquía a democracia. Sartori, por ejemplo, lo ha hecho con estas palabras:

"Le decisioni potestative -ad effetto del rapporto tra dirigenti e governati- si dicono democratiche quando il leader risponde ai governati e ne è per molti rispetti controllato e controllabile; e sono viceversa di tipo gerarchico quando è il capo che esercita un forte controllo sui sottoposti. Il che significa che -vista verticalmente- la democrazia può essere definita un processo di decision-making nel quale i dirigenti sono ricettivi alle preferenze dei diretti. Questa connotazione diventa più precisa se formulata in termini di scopo e di animus. In ordine ai suoi fini le caratteristiche di un leadership democratico sono che esso si propone di valorizzare il gruppo, di stimolare decisioni partecipate, di decentrare le responsabilità, di mettere a profitto tutte le capacità e i talenti: in una parola, di istituire un rapporto educativo intenso ad attivare tutto quanto il corpo sociale" (2).

Pero había más. Porque en realidad, el problema que se empleaban los contrarrevolucionarios monárquicos respecto de esa temática de la jerarquía desbordaba por completo la esfera de las relaciones políticas, hasta abarcar el conjunto de la realidad social. Las tendencias democratizadoras venían propiciando, a su juicio, la descomposición de toda una organización social que sólo podía subsistir en cuanto inspirada en módulos rigurosamente jerárquicos. La autocracia debía actuar en sentido contrario, en un sentido restaurador. Tal problema no se había planteado en el Estado libe-

ral aún no democratizado. Pero en las liberal-democracias del siglo XX las cosas tomaban otro cariz político, social y cultural. De modo que era ya necesario afirmar sistemáticamente el más riguroso criterio jerárquico. Por lo pronto en la esfera de las relaciones políticas. Pero, al propio tiempo, y desde esta esfera política, el principio jerárquico debía ser proyectado sobre el conjunto de la realidad social.

Por consiguiente, la contrarrevolución de los monárquicos ofrecía al menos una doble cara. De un lado, era necesario jerarquizar autocráticamente la sociedad política. De otro lado, era preciso hacer lo propio en la sociedad civil; en particular allí donde las ideologías igualitarias y los impulsos democratizadores asociados a la irrupción de las masas hubiesen cuestionado e incluso mellado el filo jerárquico necesario en toda relación social civilizada (3). Los largos brazos de un Estado autoritario ofrecerían el instrumental indispensable a tal fin. Serían el instrumento de un orden jerárquico. Del orden, sencillamente.

Quien, como Maeztu, venía hilvanando el monarquismo a tenor de las exigencias de la contrarrevolución, no podía descuidar la indagación de las calidades monárquicas necesarias para reordenar la sociedad civil. En los meses posteriores a la victoria electoral derechista de noviembre de 1933 -meses en los que la tensión y el esfuerzo de los monárquicos a fin de perfilar su contrarrevolución era perceptible- decía así Maeztu:

"El espíritu monárquico se funda, sobre todo, en el servicio y en la jerarquía. El orgullo del buen monárquico se cifra en el servicio en una jerarquía. En tanto que no prevalece en un pueblo el espíritu de servicio y de jerarquía, no se puede decir que ese pueblo es monárquico. Pero ese espíritu no lo conocimos apenas los españoles en los reinados últimos. Lo que nos entusiasma no era servir, sino mandar o cuando menos, vivir independientemente.

Es verdad que no hacíamos nada más que dedicarnos a nuestros negocios particulares. Eramos hombres particulares y no públicos. Lo que digo con ello es que no teníamos apenas un ideal nacional, una gran obra colectiva por hacer, surgen inmediatamente los espíritus de servicio y de jerarquía y el de unidad de mando, que es el de Monarquía. A pesar de lo cual no hemos realizado progreso alguno en estos tiempos al que no nos empujase la Monarquía" (4).

Correspondían estas palabras a un artículo en el que el director de Acción Española criticaba la orientación histórica de Cánovas por la insuficiente "cantidad de Monarquía" que éste había puesto en su diseño de la Restauración (5). El resultado de ello fue la restauración de una monarquía adulterada por el liberalismo. Lejos, pues, de aquella España de los Austrias en la que

"Acaso nunca brilló con tanta fuerza nuestro espíritu monárquico como cuando se vió a los Padres de la Compañía de Jesús obedecer silenciosos la orden desconsiderada que los llevó al destierro, por motivos que Don Carlos III se reservaba en su 'real ánimo'. Los Padres hubieran podido sublevarse con éxito. Los indios guaraníes hubieran muerto gustosos por ellos. Los jesuitas prefirieron obedecer. Sólo que la injusticia realizada destruyó el prestigio de la Monarquía y fué una gran brecha abierta en la muralla de la defensa social. Gracias a ella se facilitó el triunfo de la revolución" (6).

En fin, la "unidad de mando", primera entre las cualidades monárquicas, debía ser el remate de todo un sistema político informado por el principio de Jerarquía, en mayúscula. Pero tal "unidad de mando" debía ser también un eslabón cualificadísimo por cierto, de una sociedad en la que las jerarquías tuviesen reconocida sin reservas su función; y, recíprocamente, donde los más aceptasen su posición de subordinados. De este modo la monarquía se revelaba como bastante más de una "forma de gobierno". La monarquía así concebida era en realidad la forma política necesaria y hasta insustituible en una formación social en la que estructuras y valores, ideologías e instituciones guar

daban una coherencia íntima radicada en la afirmación de las aristocracias y la reproducción de sus funciones. Lo opuesto a una monarquía concebida de este modo era la democracia, o mejor dicho la República democrática. Tal República era la forma política correspondiente a otra división social del trabajo.

Ciertamente, esa concepción de la monarquía sostenida por los contrarrevolucionarios de los treinta tenía tras de sí una compleja evolución histórica, y en particular era el producto de un esfuerzo de actualización del pensamiento político realizado bajo el estímulo de la problemática contrarrevolucionaria del presente. Pero, a pesar de ello, ¿no evoca esa concepción de la monarquía el mundo ideológico de los primeros archirreaccionarios de la Restauración europea? En una sociedad ideada al modo tradicionalista el orden es "esencialmente jerárquico", apostilla Touchard a propósito de la significación de esos primeros archirreaccionarios de la Restauración europea (7). De modo que "el Gobierno más natural para el hombre" es el monárquico. Y ya De Bonald, por ejemplo, había contrapuesto monarquía a república en términos conceptuales análogos a los del monarquismo español de los treinta (8). Esto es, había cargado en la cuenta del republicanismo la virtual disolución de la sociedad y sus jerarquías y hasta toda una cultura considerada nefasta -en particular el ateismo-, la cultura elaborada y difundida por "les philosophes" (9). En fin, también los monárquicos de la II República española venían a establecer, mutatis mutandis, un nexo inmediato entre monarquía y vigencia de las aristocracias.

Los cometidos de carácter restaurador atribuidos por unos y otros monárquicos al Estado corporativo encerraban matices apreciables distintos. Unos monárquicos, Calvo, Aunós o el marqués de la Eliseda, por ejemplo, ponían el acento en que para el logro de una definitiva restauración de las jerarquías sociales era imprescindible la industrialización, así como, en general la acumulación capitalista y la subsi-

guiente remodelación de la demografía social. Del proletariado exigían "paz social" y hasta que "el obrero se compenetre con la empresa hasta el punto de sentirse partícipe de ella, material y moralmente" (10).

Otros monárquicos, por el contrario -entre ellos Maeztu, Vegas Latapié, Pradera o Pemartín-, ponían el acento más bien en otras dimensiones de la definitiva restauración del dominio social. Aun cuando postulaban, por ejemplo, un aumento de la "riqueza" nacional, segregaban la inconfundible imagen de una estructura social que se quería petrificada. El dominio de las jerarquías sociales debía ejercerse preferentemente con recursos político-militares y culturales. Del proletariado, y en general de todos los que, como ciertas capas medias, pudiesen ser presa del "resentimiento" hacia las jerarquías, se exigía la aceptación interna y pasiva de tal estructura social. Una aceptación sin más. Así lo explicitaba Pemartín cuando se refería a las presumibles bondades del futuro Estado corporativo.

"(...) vuelva gradual y progresiva a la satisfacción interior, más aún, a una verdadera humildad social, no se podrá conseguir, claro es, sino con una gran política a la vez de autoridad moral, de justicia y de protección decidida a las clases humildes y mejoras, dentro de las posibilidades de nuestra Economía, de su condición social, con un gran sentido generoso y cristiano" (11).

Contemplando desde la atalaya de 1937 la perspectiva post-bélica, insistía Pemartín en su noción de "humildad social", y lo hacía en los siguientes términos:

"Cuando la apremiante Circunstancia política del momento se va transformando, con la madurez histórica de la duración, en un Orden permanente social; cuando la compulsión apremiante externa se va transformando en adhesión a un alto Ideal Objetivo, el Religioso, por ejemplo, entonces la sumisión atomística, individualista de la masa se transforma en contentamiento interno, en satisfacción íntima y general con el cometido y posición social de cada uno. Entonces

se halla superado el Resentimiento. Porque por encima de la Diferenciación Orgánica se siente, por todos, la Comunidad finalista ideal. Entonces es cuando en las sociedades vitales, robustas, plenas, aparece lo que hemos llamado 'la humildad social'.

Humildad que repugna esencialmente al alma revolucionaria y a todos los movimientos afines, porque todos tienen un principio satánico que los impulsa. Humildad, que es la más excelsa de las virtudes cris- tianas, porque nace directamente de la caridad de Dios. Humildad, que no quiere decir, de ningún modo, carencia de dignidad; al contrario. Nadie es más dig- no, más soberanamente digno, que el humilde. No hay nada más digno en la Historia que nuestro siglo XVI español. Y no hay siglo de mayor 'humildad social'" (12).

La diversidad de acentos perceptibles en el monarquis- mo adoptó una singular combinación en el pensamiento restau- racionista de Maeztu. Aunque en éste alcanzó a expresarse más bien un tipo de jerarquías sociales con modalidades de existencia más ancladas en la tradición, no están ausentes en el mismo ciertos puntos de vista y referentes sociales mo- dernos (13).

Por lo demás, y con independencia de esas resonancias ideológicas, el nexo entre monarquía y aristocracias así es- tablecido encerraba una población política de vasto alcance. Porque, desde luego, la monarquía no existía ya. Y, por otra parte, las aristocracias habían sufrido ya una importante pér- dida de influencia -e incluso habían sido barridas de la esfe- ra política española como consecuencia de la democratización de ésta, según aseguraban Vegas Latapié y otros correligiona- rios suyos. Puestas así las cosas, ¿cómo restaurar la preemi- nencia de las aristocracias? ¿Cómo alcanza un régimen domina- do por las jerarquías si el Estado liberal-democrático había ya deteriorado la consistencia y energía de muchas de ellas? Mediante la Monarquía. Este era el expediente preciso. Para decirlo con unas palabras en un editorial de La Epoca.

"Cuando éstas (las aristocracias) no existen, la Monar- quía, eje, centro y cabeza del nuevo Estado, creará

en su torno otras minorías directoras, que haciendo del deber y del servicio público un culto y un honor, ocupen los puestos que las desaparecidas aristocracias ocuparon antaño" (14).

Idéntica tesis había sostenido Maurras en los primeros compases del siglo. En uno de los pasajes de en Enquête sur la monarchie en los que éste polemizaba con Maurice Barrès pueden leerse estas palabras:

"El porvenir de la aristocracia (entendida ésta en el sentido más amplio) depende de la restauración monárquica (...). El rey la reorganizará con aquellos de sus elementos antiguos que han sabido conservar su vitalidad, la energía y el honor, aumentándolos con los nuevos elementos dispersos y todavía amorfos que las selecciones francesas habrán de ofrecerle" (15).

Todo lo cual, tanto en los monárquicos de razón franceses como en los españoles, era creencia, ideología. Pero, sobre todo, era elemento programático, impulso, empresa. Había que restaurar, actualizadamente, el predominio sin fisuras de las aristocracias, entendidas "en el sentido más amplio", como élites. A tal fin, los elementos de la vieja sociedad jerárquica que "la tradición" española había conservado en no escasa medida (16), y las nuevas jerarquías prohijadas por el desarrollo social de los decenios precedentes, debían valerse de instrumentos y técnicas novísimos tales como el corporativismo. Pero sobre todo debían valerse del mando de un autócrata. Esto último era, según todos los indicios, la conditio sine qua non del Estado nuevo restaurador.

De este modo las palabras del editorialista de La Epoca (17) y de Maurras antes citadas encerraban bastante más que una posición con sabor doctrinario. Porque el mando único, el monarca natural o hereditario, debía constituirse en cimiento y palanca para iniciar la reordenación, no sólo del sistema político, sino también del orden social en su conjunto. El mando único sería, sí, el remate de un sistema jerárquico. Lo cual constituía una nota de elemental coherencia

en el proyecto monárquico. Pero, apreciadas las cosas más concretamente, el autócrata encumbrado en la organización del poder político debía ser erigido como supuesto del proceso contrarrevolucionario, de tal modo que su existencia y su impulso pudiese garantizar e incluso protagonizar la creación del sistema en su conjunto. Lo cual era para Aunós una evidencia:

"(...)será preciso -argumentaba el ex-ministro de la Dictadura- forjar la nueva estructura corporativa cimentándola en la Monarquía, institución tan esencial para la vida del país, que sus eclipses señalan siempre el triunfo de las arbitrariedades y la disgregación de la patria" (18).

Todo ello mostraba un autoritarismo radical, caracteriístico de la orientación monárquica. Un autoritarismo que se ponía de manifiesto también en lo concerniente a la faceta constructiva, positiva, de la contrarrevolución. En este plano, el autócrata se presentaba como un organizador de jerarquías y como un prerrequisito del proceso restaurador.

7.1.2. La dictadura como forma superior de una renovada "defensa de la sociedad"

Una primera conclusión que para los monárquicos estaba implícita en las virtualidades que hemos visto atribuídas a la monarquía de mando único salta a la vista: Tal monarquía era una forma superior, la forma actual, exigida por la "defensa de la sociedad".

La democracia destruía las aristocracias. Pero de ello no podía inferirse que la alternativa a ella fuese, en curso ya el siglo XX, el "Gobierno aristocrático". Tal género de gobierno yacía en el desván de la historia (19). Era históricamente inadecuado y hasta inviable. Por consiguiente no ofrecía en realidad una alternativa. La defensa de las jerarquías sociales de todo orden debía realizarse mediante otra fórmula: la monarquía verdadera, la que de-

bía instaurarse en el Estado nuevo. En éste, monarca y aristocracias sellarían un pacto de alianza con sólidos fundamentos, porque no en vano

"(...) la Monarquía requiere en su torno una aristocracia que la ayude en sus funciones y que mutuamente se apoyen y defiendan frente a los ataques de las masas y de la barbarie. La Monarquía aristocrática es la única forma de garantizar la soberanía de la inteligencia" (20).

Históricamente, la adulteración de la monarquía de mando único -la monarquía "tout court"- con fermentos liberales había puesto en precario los resortes defensivos de las aristocracias. Así que Cánovas se equivocó.

"Lo que hizo Cánovas en 1875 -argumentaba Maeztu- fué asegurar el poder público a las oligarquías. Esto es lo vino a ser lo que se llamó 'continuar la historia de España'. La experiencia había demostrado que para este objeto era indispensable cierta cantidad de Monarquía, como necesaria para el orden público. Y no fué mucha la cantidad de Monarquía que nos deparó Cánovas en la persona de don Alfonso XII, que había de vivir los breves años de su reinado sometido al influjo de su prepotente ministro.

Lo lógico es que los oligarcas hubiesen correspondido a la seguridad que de la Monarquía recibían asegurando al monarca la seguridad de su reino. Pero esta parte del convenio quedó incumplida. Los oligarcas no supieron hacer frente ni a los separatistas regionales ni al separatismo de la clase obrera. Y antes que consentir que el Estado se cayera a pedazos -y ya se estaba deshaciendo-, la Monarquía dejó el camino abierto al golpe de Estado del general Primo de Rivera" (21).

Y otro tanto venía a mostrar la experiencia general de los diversos regímenes liberal-conservadores. "El espectáculo de estos tiempos -notaba Sáinz- en que la Revolución ha tenido que enfrentarse con estados no monárquicos, pero en los que se pretendía mantener el contenido social de las monarquías caídas", prueba que ello no era posible sin un sistema político que impusiese la autoridad y la je

rarquía. Y el mejor sistema para imponer "la jerarquía directora" a las masas en rebelión lo aportaba la monarquía verdadera, que de este modo no debía considerarse en absoluto "accidental" con respecto a la conservación del régimen social vigente (22).

La incompreensión, por las derechas, de esa potencialidad de la monarquía verdadera, la monarquía de mando único, fue una de las causas relevantes de la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y, finalmente, una de las causas de la caída de la Monarquía misma -o de lo que quedaba de ella, porque, ya se sabe, era una república coronada.

Tales derechas que dejaron escapar la oportunidad ofrecida por la Dictadura se despojaron "cándidamente -decía Sáinz- de las formidables defensas del sistema monárquico porque les parecía que la Revolución era fundamentalmente antimonárquica y así creían apaciguarla" (23). Y el anteproyecto de constitución de 1929, -en cuya elaboración habían participado, entre otros, algunas de las primeras figuras del monarquismo de los treinta, tales como Goicoechea, Pradera y Maeztu- (24) no halló el apoyo político necesario, a pesar de que tal anteproyecto venía a configurar la forma de gobierno necesaria. En suma, había sido esa una coyuntura del reinado de Alfonso XIII en la que -según escribirían años más tarde Gabriel Maura y Melchor Fernández Almagro, reflejando ya seguramente una communis opinio de las derechas bajo el franquismo-, "(...) las clases conservadoras (usado este vocablo con máxima amplitud de significación) se mostraron de continuo impotentes e incapaces para conservar absolutamente nada" (25).

Ya en curso el régimen del 14 de abril, opinaba Calvo Sotelo, tampoco la mayoría de las derechas percibió la superior "potencia defensiva" de la Monarquía respecto de cualquier República, por conservadora o reaccionaria que ésta fuese. La CEDA y demás "accidentalistas" eran la expre-

sión viva y cotidiana de dicha incomprensión relativa a la defensa de la sociedad. Ni antes de la República, ni en el curso de ella, la mayoría de las derechas penetró en el secreto de aquel aforismo acuñado en el pasado siglo -durante el antiliberal papado de Pío IX-, por Louis Veullot, propagandista ultramontado y martillo de católicos liberales (26). Sentenciaba Veullot: "El Rey es el exorcista de la revolución". Tal aforismo, al decir de Vegas, encerraba la principal razón de ser del monarquismo de Acción Española (27).

Así que el Estado cristiano, nacional y corporativo que debía sustituir al liberal-democrático para poner en práctica una actualizada "defensa de la sociedad" solo era concebible, si, además de eso, era monárquico.

¡La dictadura como expediente de "defensa de la sociedad"! Cánovas había previsto reiteradamente tal eventualidad a fin de preservar la preminencia amenazada de las jerarquías sociales (28). Pero su dictadura no abarcaba aún el conjunto de las relaciones sociales. Ni contaba con más instrumentos principales que los propios del Estado para el ejercicio de la coerción. Tenía un carácter simple, en el sentido de Neumann (29). Sus nietos y herederos, por el contrario, aspiraban a más. La dictadura por ellos pensada no sólo tenía por objeto la devolución de las masas a sus puestos naturales sino también la realización de vastas transformaciones contrarrevolucionarias, esto es, transformaciones en los diversos planos de la realidad destinadas a hacer irrepetibles las amenazas contra las jerarquías. Lo cual significaba ya una superación de los términos tradicionales de la "defensa de la sociedad".

El restablecimiento del imperio de las jerarquías tenía, pues, una vertiente negativa. Una vertiente a la que se atribuía carácter previo a todo lo demás y que, de acuerdo con ello, debía ser atendida prioritariamente por la mo-

narquía que se dispusiese a iniciar la restauración social, a saber: expulsar a la plebe de una casa que no era la suya -según el símil de Renan (30)-; restituir las masas al lugar que les correspondía, el de los dirigidos; y, sobre todo, expresión concentrada y decisiva de lo precedente, acabar con toda existencia política de los enemigos del orden y la nación española e impedir su reconstitución.

Esta vertiente negativa, atribuida por los contrarrevolucionarios españoles de los treinta a la monarquía por ellos proyectada, era la prueba definitiva y más importante del carácter dictatorial de ésta.

Precisamente esa dimensión de la dictadura -el acabar con los enemigos- no podía escapar a la consideración del Schmitt que en los primeros años veinte perfilaba el concepto de dictadura soberana (31). La dictadura -a su juicio un fenómeno propio del mundo contemporáneo- tenía en común con el Estado de policía, y en general con el absolutismo, la inexistencia de la división de los poderes (32). Pero ambos se distinguían porque el Estado de policía le faltaba algo característico de la dictadura; le faltaba "(...) lo que da a la acción (de la dictadura) su contenido preciso, que es la noción de un adversario concreto, cuya eliminación tiene que ser el objetivo inmediato de la acción" (33).

Claro que esa argumentación de Schmitt adquiría plena coherencia en el marco de aquella concepción suya que circunscribía la existencia de la dictadura a la realización de tareas determinadas, la principal de las cuales era cabalmente la "eliminación" del "adversario concreto". Para eso, para la realización de ciertas tareas, le era atribuida a la dictadura un "poder pleno, determinado únicamente por la situación de las cosas" (34). Todo lo cual ha sido criticado con reiteración, en particular por su escasa correspondencia con la realidad histórica (35). Pero, en fin, con independencia de esa concepción general de la dictadu-

ra, lo cierto es que Schmitt consideraba que la eliminación del adversario constituía una nota conceptual de primer orden para comprender la dictadura contemporánea -la dictadura "tout court"- . Y eso es lo que, por nuestra parte, deseá**u** bamos destacar.

Desde este punto de vista, puede afirmarse que la orientación política de los monárquicos de los años treinta contraponía, concretamente, dictadura y democracia. O con mayor precisión, dictadura y liberal-democracia republicana. Ello se advierte inmediatamente al considerar la suerte que tal orientación política preveía para sus enemigos (36). Al menos idealmente, y dentro de ciertos límites, la liberal de mocracia organiza el poder político y aspira a consolidarse transformando la hostilidad en oposición, esto es, pretendiendo la conversión de al menos una parte de los rebellis en civis, y dando lugar, por consiguiente, a una oposición legítima (37). La dictadura, por el contrario -al menos la dictadura contemporánea, aunque no siempre la antigua-, organiza, ejerce el poder y busca su consolidación mediante la aniquilación de los enemigos (38). Transforma la oposición en hostilidad, a los civis en rebellis (39).

Ciertamente, esa caracterización de la dictadura, en cuanto destaca en primer plano la condición de los oponentes a quienes tienen en sus manos el poder político estatal, es de inequívoco raíz liberal-democrática (40); e incluso libe ral -bien entendido que con ello no quiere sugerirse la po sibilidad de prescindir del guión en el adjetivo compuesto (41). Pero con independencia de ello, es un hecho que el ras go más visible, y el más reiterado -desde diversos ángulos y ropajes-, en las manifestaciones de los monárquicos que estu diamos era su pretensión de excluir del Estado nuevo a las fuerzas políticas y sociales antagónicas. Su pretensión de expulsar a "la plebe" de las esferas en que ésta había logra do uno u otro protagonismo. De negar toda expresión política a sus enemigos.

Esa determinación negativa del futuro régimen no sólo era lo más visible en el discurso monárquico. Era también lo más importante. Un editorial de La Epoca de 27 de marzo de 1934, precisamente intitulado El Estado nuevo, concluía su argumentación -y valga esta cita por todas las muchas que podrían aportarse en el mismo sentido (42)- con estas tajantes palabras:

"El Estado nuevo (...) debe asemejarse en sus fundamentos al Estado monárquico enemigo de las luchas partidistas, con el que también coincide el Estado fascista, al afirmar su totalitarismo y al negarles existencia oficial a sus enemigos" (43).

Por consiguiente la superación de "las luchas partidistas" debería lograrse mediante una fórmula política susceptible de... negar la existencia de toda oposición política legítima (44). De modo que la panoplia de recursos políticos, sociales y culturales utilizados aquí y allá para reducir o contener "las luchas partidistas" no tenía ni siquiera cabida en esa orientación. O tenía una cabida meramente subalterna, y en todo caso irrelevante por el momento.

Nótese también, dicho sea entre paréntesis, cómo el aspecto del Estado fascista que suscitaba en mayor medida su admiración era exactamente éste de la exclusión de los enemigos (45). Cosa que, por lo demás, también habían podido aprender de "Action Française". Lo verdaderamente importante, precisaba Maurras, era la "raison de la monarchie" y no la institución misma. Puesto que la razón de ser de ésta no era sino "la nécessité de faire vivre la France à l'exclusion de ce qui la faisait mourir" (46).

En suma, el objetivo político central que informaba el proyecto de restauración de los monárquicos era la creación de un nuevo régimen dictatorial alternativo a la "revolución", alternativo al régimen republicano. Por tanto, la orientación política de este régimen, que debía crearse,

sus instituciones y su ideología, habrían de albergar en sus fundamentos -en la medida que el proyecto monárquico tuviera éxito, como así fue en lo esencial- aquella exigencia de exclusión radical de los enemigos, objetivo primario y condición de posibilidad de todo lo demás.

7.1.3. Una dictadura nacionalista

La dictadura para una renovada "defensa de la sociedad", la dictadura para la expulsión de la plebe y la plena restauración del imperio de las jerarquías, cubriría sus desnudeces con el manto del nacionalismo. Del nacionalismo de signo tradicionalista, concretamente.

La idea de nación dominante entre los monárquicos (47) fundamentaría aquí un movimiento nacionalista. De este modo, ese movimiento nacería estrechamente vinculado a "la tradición". Lo cual era cosa nueva en España. Pero no en Francia.

En efecto, Raoul Girardet ha notado (48) la existencia de aquella vinculación entre la idea nacionalista y la temática del tradicionalismo en la eclosión de los nacionalismos que tuvo lugar en la Francia posterior a la derrota militar del II Imperio en 1871 y, sobre todo, tras 1886 -con los comienzos del movimiento "boulangiste"-. Ciertamente, Dérroulede, Drumont, Barrès y Maurras personificaron corrientes distintas de esa eclosión. Pero

"L'essentiel reste pourtant qu'à l'extrême fin du XIX^e siècle, à l'intérieur de ce conglomérat de groupements qu'il est permis d'appeler le 'parti nationaliste', une alliance étroite tend à s'établir entre les postulats 'nationaux' et les principes politiques du traditionalisme" (49).

Maurras y "Action Française" fueron a la postre la más acabada expresión de ello. En el "système" de éste (50) se acumularían materiales de heterogénea procedencia: entre

otros, De Bonald, De Maistre, Le Play, Taine, cierto federalismo regionalista, el neoclasicismo literario... Pero, según Girardet, junto a tales materiales que Maurras no hizo sino ensamblar,

"Ce qui est neuf surtout c'est la liaison fondamentale qui se trouve posée en principe entre les impératifs du nationalisme et les thèmes essentiels du traditionalisme. C'est en partant de la nécessité primordiale d'assurer la défense et la survie de la nation que Maurras entend imposer la solution monarchique" (51).

Un nacionalismo éste que, a pesar de la amenaza exterior representada por el II Reich, tenía una característica vocación interna, como claramente se puso de manifiesto a lo largo de "l'affaire Dreyfus". La noción fundamental en el "système" maurrasiano era la de "défense", advierte Girardet. Contra lo que pudiera creerse no fue el suyo un "nationalisme conquérant, un nationalisme d'expansion. Il est avant tout mouvement de défense, repli, resserrement" (52). Defensa respecto del II Reich. Pero al propio tiempo, y señaladamente,

"Protection contre les menaces intérieures: influence décomposant des apatrides et des juifs, doctrines du cosmopolitisme et de l'internationalisme, rôle occulte des francs-maçons, concurrence des produits étrangers ruinant l'industrie nationale, tout ce que Maurras tend à grouper sous le terme générique 'd'anti-France' (...).

Ce qu'il (Maurras) veut, c'est tout d'abord dresser une digue, une ligne d'arrêt. Devant la poussée ou les infiltrations des barbares, les fortifications ne seront jamais trop hautes. (...) Ainsi prend-il souvent un aspect exclusif, fermé, jaloux. Il tend à se figer... dans l'orgueilleuse certitude de représenter seul les grands intérêts de la patrie. Il multiplie les exclusives, il prodigue les excommunications..." (53).

Y de "l'anti-France" a la "anti-España". Los monárquicos españoles de los treinta alentaron, desde las concretas condiciones de España, un nacionalismo de este género.

Y sufrieron al respecto una considerable influencia de "Action française" y de Maurras en particular (54). Todo lo cual constituyó precisamente una de las componentes importantes en su esfuerzo tendente a actualizar el tradicionalismo.

La dialéctica así suscitada entre los "nacionales" y los "anti-nacionales" sería el corolario obligado de ese nacionalismo. Lo cual implicó una determinación, ideológica y política, primariamente negativa y excluyente. Y que se superpuso para acentuarlas y cualificarlas, a todas las dicotomías que hemos ido refiriendo a lo largo de nuestra exposición: fuerzas del orden versus fuerzas de la revolución, principio monárquico como opuesto, al principio democrático, monarquía contra república, y las aristocracias frente a las masas. En fin, la "revolución" sería la "anti-España". Bien entendido, claro está, que en la ideología de los monárquicos no había dos Españas -como proclamaba Ortega en 1914 y tantos otros que en el siglo XIX le habían precedido en la formulación de esta dualidad (59). Y menos aún había las diversas Españas que concibiera Antonio Machado (56). Sólo había una España, y sólo podía haber una, la auténtica; esto es, la católica y tradicional. Todo lo demás era virtual o realmente la "anti-España", y no podía sino abrir el camino hacia lo que ya Cánovas -que tanta importancia otorgó a su idea de nación- calificaba como el "suicidio" de España (57).

La conformación ideológica y política del nacionalismo monárquico y tradicionalista a lo largo del primer tercio del siglo en curso pudo ser más, o menos compleja. Y las funciones culturales y políticas a él atribuidas fueron diversas. Pero, sin ánimo de practicar una operación reductiva, destaquemos lo que a nuestro juicio fue la más inmediata y principal de esas funciones, a saber: la exclusión y liquidación de los considerados como enemigos. En efecto, el principal adalid del nacionalismo tradicionalista de los monárquicos, Maeztu, proponía -ya en los debates acerca del

anteproyecto constitucional de 1929- "(...) restringir el ejercicio del sufragio a los que aceptasen el régimen nacional y constitucionalmente establecido" (58).

No era ésta una propuesta ocasional. Y el propio Maeztu explicitaría en la misma sesión de debate el aliento contrarrevolucionario que subyacía en sus palabras: "No se trata meramente de volver a la clasificación de los partidos en legales e ilegales, sino de proceder con más hondo sentido" (59).

Así que no se trataba -la expresión, y la práctica habían sido acuñadas por Cánovas- de distinguir entre partidos legales e ilegales, englobando en los últimos a los "extremos" del abanico de fuerzas políticas, como había hecho la Restauración en sus años iniciales (60). Se trataba pues de dar por superado el tratamiento liberal -aunque autoritario y oligárquico, si se quiere- que la Restauración había dado a sus enemigos. Proceder "con más hondo sentido" significaba, sin más, la negación de toda expresión política y cultural no sólo a los partidos extremos sino, más ampliamente, a los considerados como "anti-nacionales". Negación que cabe relacionar con la polarización social que núcleos harto significativos -el que se expresaba en El Debate, por ejemplo- intuían en el horizonte escrutable desde los años terminales de la Dictadura. Ante la previsión de crecimiento del socialismo y sus aliados y el eventual declive de las fuerzas real o presuntamente liberales. El Debate, entre otros medios de expresión, pedía "la alianza de las fuerzas 'socialmente conservadoras'" (61). Maeztu participaba de aquella previsión y no sólo pedía esa alianza sino que, ya en esos años veinte, postulaba una determinada expresión política de la misma, a saber: una "organización de resistencia social" y un "cesarismo" para levantar ésta (62). Sobre ese telón de fondo proyectaba Maeztu su dialéctica nacionalista antes aludida.

Pero la posición de Maeztu era relativamente precoz. Y deberían transcurrir unos años todavía, no muchos, para que esa posición llegara a ser dominante en los medios derechistas e inspirara el curso de la realidad. Sin embargo, a pesar de su precocidad evidenciaba ya, a nuestro juicio, su nota más destacada, a saber: la exigencia de exclusión radical de los "anti-nacionales". Años después, en 1952, José Pemartín, evocaría hasta qué punto llevaba las cosas Maeztu, puesto que proponía éste que el Estado nuevo quitase a los "anti-nacionales" la nacionalidad española (63).

En fin, la "fusión" de la "nación" y el Estado propugnada por el nacionalismo tradicionalista -y sobre la que volveremos en su momento- tenía como designio esencial y primario la exclusión de los "anti-nacionales" (64). La "nacionalización" del Estado exigía esto como condición primera y sine qua non.

La fase más resolutive de la contrarrevolución -la guerra civil y la inmediata postguerra- conllevaría luego una acentuación de los trazos nacionalistas. Así lo evidencian, por ejemplo, los textos de Pemartín o el cardenal Gomá publicados en el curso de la guerra civil (65). Aquí el nacionalismo tradicionalista se presentaría ya como la otra cara de "la cruzada". E incluso, por lo demás, mostraría también un filo polémico con el otro género de nacionalismo, el "totalitarismo", el "panteísta", aquel que no ponía a Dios -y a la Iglesia- por encima de los valores nacionalistas.

Era éste, por cierto, un tema ya sentenciado por Vegas en 1933. Pero la jerarquía católica española creyó oportuno, por boca de su cabeza visible en tantas ocasiones, el cardenal Gomá, tratar de nuevo la cuestión en febrero de 1939 mediante una extensa y notable pastoral (66). En ella el cardenal Gomá, autor de Apología de la Hispanidad -discurso publicado en Acción Española en noviembre de 1934 y

en marzo de 1937, y luego también como epílogo en Defensa de la Hispanidad, de Maeztu (67), ilustraba a sus fieles, esto es, a toda la España "nacional", acerca del valor patriótico del catolicismo (68). En su alegato acerca no ya de la complementariedad entre patria y catolicismo sino de la necesaria fusión entre ambos -y acerca también de las funciones políticas y sociales de la Iglesia en el Estado nuevo-, arremetía el cardenal Primado de las Españas contra el otro nacionalismo, el "panteísta" (69).

Lo que no era sino, a mi juicio, una contribución a la marcha fúnebre que el efectivo curso de las cosas conllevaba, y desde hacía tiempo, para un nacionalismo como el de FE y de las JONS que había querido adoptar algunos perfiles diferenciales con respecto al nacionalismo tradicionalista de los monárquicos (70). Pero, claro está, la influencia de los aliados internacionales del naciente régimen franquista y la coyuntura europea hacían buena toda prevención al respecto. En fin, acaso pueda considerarse como un índice de la extrema subalternidad del falangismo incluso en este punto relativo al ideario nacionalista la posición de Francisco Javier Conde -aventajado discípulo de Schmitt en la España de aquellos años-, quien, aunque sostenía una idea actualista de lo que sea la nación destacada al propio tiempo -en cierto modo, al igual que Reman- los contenidos tradicionalistas de la misma, hasta concluir con esto que sigue:

"Me atrevería a decir que nunca el español se ha quedado solo con la razón, sino es por modo reflejo y muy tardíamente. Tampoco ha forjado, hablando propiamente, un Estado moderno. Al elegir su ruta singular el español amputó, sin duda, ciertas posibilidades, creó, en cambio, otras. Quizás por eso España no ha sido una 'gran potencia moderna', 'a la europea'. Pero puede ser gran potencia 'a la española', apoyada en otros factores de movilización total. El español de hoy cuenta entre sus posibilidades con una que desde hace largos siglos ha perdido el europeo: la de ser movilizado desde la raíz por lo religioso" (71).

Digamos por último -y sobre este extremo volveré más oportunamente- que el género de dialéctica entre "nacionales" y "anti-nacionales" suscitada por el monarquismo no se agotaba con la liquidación de la República y de sus fuerzas de apoyo. Tal dialéctica debía adquirir profundidad, según los monárquicos, hasta hacer sentir sus efectos favorables a la extirpación de las raíces de tales fuerzas. Desde luego no se trataba de distinguir entre partidos legales e ilegales, como había hecho la Restauración en sus primeros tiempos. Ni siquiera se trataba de liquidar a las fuerzas revolucionarias existentes en el presente. El objetivo, un objetivo cabalmente contrarrevolucionario, era extirpar las presuntas raíces culturales, económicas y sociales de las que brotaba la "anti-España". La contrarrevolución preventiva, ayudada por la movilización nacionalista, debía suscitar la energía necesaria para acabar con la República y sus amigos. Pero debía impedir, asimismo, que en el futuro pudiese existir otro régimen "anti-nacional". Para ello era necesario el despliegue de un vasto programa contrarrevolucionario -referido en capítulos posteriores algunos aspectos de su contenido cultural y socio-económico- que estaría ribeteado, también, por el nacionalismo tradicionalista. Y necesaria, también, la organización de una monarquía natural que, según se pedía en el manifiesto del Bloque Nacional de diciembre de 1934, fuese capaz de elevar "a grado heroico las energías colectivas necesarias para el cumplimiento de una misión histórica" (72).

SECCION 7.2. LA DICTADURA, TAMBIEN UNA RESPUESTA A LA CRI-
SIS ESTATAL ESPAÑOLA DEL PRIMER TERCIO DEL SI-
GLO XX

7.2.1. La invertebración política del frente reaccionario
antirrepublicano como causa coadyuvante de la auto-
cracia

Una dictadura contrarrevolucionaria para devolver las masas a sus puestos y fundamentada en un "bloque nacional". Este ha sido el punto de vista que hemos establecido en las páginas precedentes. Sin embargo, tal carácter contrarrevolucionario es insuficiente para explicar la radicalidad y configuración final de la autocracia propuesta por los monárquicos, y luego efectivamente puesta en práctica en el franquismo. De modo que conviene atender también a las peculiaridades internas del bloque contrarrevolucionario. Porque la dimensión contrarrevolucionaria de la autocracia fue, sin duda, el contenido más decisivo de ésta en los años treinta. Pero ello no agotó su contenido. Es cierto que la dictadura resultante de esa coyuntura tuvo, en primer lugar y fundamentalmente, una impronta contrarrevolucionaria. Pero la génesis y configuración del Estado nuevo no sólo fueron fruto de tal impulso contrarrevolucionario, sino también de las características internas del bloque social y político de la reacción, manifestadas en los años treinta y en la historia precedente.

En efecto, del vasto frente contrarrevolucionario que el curso de las cosas iba configurando con el correr de los años treinta, acaso la característica más notable desde nuestro punto de vista fuese su general invertebración política. Y en particular una faceta de la misma: la existencia de divisiones internas. Aquellas divisiones y discrepancias internas que sorprendían a Calvo Sotelo en 1932, puesto que proliferaban a pesar de "la majestuosa unanimidad que une a los hombres que profesan un mismo cre

do religioso y aún social" (73).

Puestas así las cosas -invertebración del frente contrarrevolucionario y notables divisiones internas en el mismo-, se comprende la exigencia objetiva de un poder relativamente exterior y en cierto modo superior a las fuerzas integrantes de tal frente. Un poder susceptible de dirigir, unificar y hasta en cierto modo, con su autoridad relativamente autónoma, someter al propio bloque de fuerzas de la contrarrevolución. Eran éstas unas exigencias sencillamente perentorias en la segunda mitad de los años treinta, cuando la contrarrevolución se adentraba en su fase más resolutiva.

Y sin embargo, tal perentoriedad no parecía ser de la incumbencia ni de FE y de las JONS, ni de la corriente de la Comunión Tradicionalista personificada por Fal Conde. Cada uno de estos partidos -la Comunión, en la fase en que tuvo por secretario general a ese abogado sevillano- acariaba vanamente la perspectiva de hacerse con el poder con sus solas fuerzas. Los monárquicos, por el contrario, no pretendieron nunca lograr el poder como "partido". Ni siquiera -aunque ello obedecía a otras razones- se constituyeron en tal cosa. De este modo, la expresión del manifiesto del Bloque Nacional acerca de "la CONQUISTA DEL ESTADO, conquista plena, sin condiciones, ni comanditas" (74), parecer hacer referencia a una exclusividad en favor de las fuerzas contrarrevolucionarias en su conjunto (75). A una exclusión, pues, de la "revolución" y de sus fuerzas supestatamente auxiliares. Lo cual, por otra parte, puede interpretarse como una crítica a la CEDA que sí tenía establecida una sociedad comanditaria con el Partido Radical. Los poseedores en exclusiva del poder político debían ser los integrantes del "bloque nacional", sin acomodo alguno con los "antinacionales".

En fin, un centro de dirección política relativamente autónomo con respecto al conjunto de los contrarrevolu-

cionarios no podía ser sino un poder autocrático. La concentración de poderes en manos del autócrata constituía un expediente necesario -incluso una condición sine qua non- para hacer posible esa dirección política. De este modo, en el fondo de tal concentración de poder se advertía una realidad: la función sustituyente de fuerzas políticas atribuída al autócrata, su función "vicarial" con respecto a las grandes fuerzas políticas de la reacción (76).

Quienes, de entre los contrarrevolucionarios, trabajaron con mayor consciencia y energía para que el futuro autócrata ejerciese de substitutivo de las fuerzas políticas de las derechas fueron los monárquicos. En su ideario fue una constante la "idea fuerza" según la cual debía instituirse en el Estado nuevo un "poder de la contrarrevolución en su conjunto", cuya designación no dependiese "de las presiones" de unos y otros. Y que además gozase de la "fuerza suficiente para resistir sus egoismos" (77). En su ma, un poder autocrático.

Una primera e importante razón para que los monárquicos auspiciasen un poder de ese género era de orden táctico. Pero, a su vez, esta táctica dirigida a la liquidación de la II República y al establecimiento del Estado nuevo tenía raíces históricamente más profundas, raíces que ya habían mostrado su existencia en la crisis sufrida por el precario Estado español en los tres primeros decenios del presente siglo. En su momento, ha examinado (78) someramente este "background" histórico. Referiré en lo que sigue aquel imperativo de orden táctico.

7.2.2. La heterogeneidad política de las derechas debía obviarse mediante un poder delegado y en cierto modo exterior a ellas

Los principales dirigentes del monarquismo se mos-

traron siempre conscientes de que la invertebración política de las derechas antirrepublicanas o arrepublicanas -incluida la CEDA- se manifestaba con particular virulencia en lo relativo al contenido de un futuro régimen y la política necesaria para conseguirlo. Esto es, se manifestaba agudamente cuando la contrarrevolución se contemplaba en positivo. En este punto, la aludida invertebración se traducía en divisiones, y amenazaba con disgregar la fuerza contrarrevolucionaria o, por lo menos, con obstaculizar el proceso de su formación. Así, en la primavera de 1933 expresaba Maeztu el piadoso deseo contrarrevolucionario según el cual "toda la España consciente y responsable debiera estar organizada y articulada para la defensa del derecho" (79). Pero años más tarde, cuando tras la victoria electoral del Frente popular las urgencias de la contrarrevolución preventiva cobraban mayor intensidad, tenía que reconocer Maeztu que la organización y articulación contrarrevolucionarias de las derechas no había progresado gran cosa. Lo cual se manifestaba principalmente en que, a pesar de su común antirrepublicanismo o arrepublicanismo, subsistían en buena medida las divisiones y discrepancias acerca del Estado nuevo. Por eso cuando en marzo de 1936 el director de Acción Española constataba la existencia de un difundido anhelo derechista de que viniese "el" hombre capaz de conjurar el peligro de revolución, debía formular a renglón seguido sus dudas de que "pudieramos tenerlo a gusto de todos" en la coyuntura histórica en curso.

"Parece evidente -reflexionaba Maeztu en voz alta- que ni el mayor de los políticos puede crear el mundo de la nada, sino meramente elaborar el momento siguiente con la substancia que le proporciona el anterior. Este momento anterior es la obra de la generación pasada. No hay eficacia posible si se prescinde del tiempo. Pues bien, los momentos peores son aquellos de transición, como el actual de las derechas españolas. Estamos pasando de ser derechas de intereses a serlo de principios y sentimientos, aunque tampoco faltan sectores de derechas en los que se opere la evolución

inversa, ni tampoco otros que se hacen los intransigentes para que no se desdibujen las figurillas de sus jefes entre las muchas otras que han de dirigir la causa común.

Estamos en el punto muerto de la heterogeneidad indecisa, porque aún no se sabe si han de prevalecer los intereses o los principios (...)" (80).

Así que actualizaba Maeztu la manida distinción entre "derechas de intereses" y "derechas de principios". Las primeras, según Maeztu, venían a coincidir principalmente con los secuaces del accidentalismo. Y eran el producto directo de la Restauración:

"No hay modo de evitar que medio siglo de historia haya modelado un sector importante de nuestras derechas haciéndolo accidentalista en punto a formas de gobierno, posibilista en cuanto a los métodos y extremadamente apegado a la seguridad de que venía disfrutando" (81).

Y, junto a estas "derechas de intereses", las modernas "derechas de principios". Fruto de "la obra de estos años", que había consistido en propiciar unas derechas "más rígidas, ya en la acción, ya en los principios, o en ambas regiones a la vez". El cambio así producido, era también un hecho incuestionable. De ahí, entonces,

"(...) una heterogeneidad inevitable en nuestro mundo. Es difícil que todos los sectores estén de acuerdo. El hombre que lo procure corre peligro de quedarse solo. Y, sin embargo, ha de intentarse una vez y otra, aunque sólo sea por instinto de conservación, ya que las muchedumbres revolucionarias parecen tan densas que sólo con la unión de todos nosotros, hombres de principios y hombres de intereses, parece posible hacerles frente" (82).

La "heterogeneidad inevitable" que Maeztu glosaba en las líneas anteriores era, por supuesto, de mayor amplitud que la sugerida en esas citas. Téngase en cuenta que el frente contrarrevolucionario no sólo abarcaba o debía abar

car a accidentalistas y monárquicos -cuya dialéctica era la que Maeztu tenía principalmente in mente en el artículo suyo arriba citado-, sino también a otras fuerzas del centro-derecha republicano o accidentalista, como el Partido Radical o el regionalismo catalán por ejemplo (83).

De heterogeneidad podía hablarse aún, aunque en otro sentido y otros matices, si se contemplaba el campo de las derechas más extremas. En efecto, la iniciativa monárquica del "bloque nacional", que cuajó a lo largo de 1934, daría lugar finalmente en noviembre de este año al Bloque Nacional, encabezado por Calvo Sotelo. El Bloque agruparía, como es sabido, a Renovación Española, Comunión Tradicionalista, al minúsculo Partido Nacionalista de Albiñana y a numerosos independientes. Los dos primeros partidos constituían su soporte básico. Pues bien, a pesar de la creciente coincidencia ideológica entre ambos, a pesar de la unidad "en los principios" (84), su concreta unidad en la acción política fue un tanto incierta y condicionada por la evolución interna de la Comunión Tradicionalista (85). Otras corrientes de extrema derecha -FE y de las JONS, se ladamente- tendrían por su parte una relación problemática con los monárquicos todos. Por consiguiente, en el ámbito mismo de las extremas derechas, se daba una articulación política en cierto modo precaria y dificultosa, como pudo comprobarse en la difícil trabazón de unos acuerdos mínimos con vistas a la rebelión del 18 de Julio.

En fin, la táctica adoptada por los monárquicos pudo contribuir a precipitar una crisis contrarrevolucionaria como la que emergió a la luz del día en julio de 1936. Pero desde luego no estaba entre sus objetivos el de la unificación y articulación de las fuerzas contrarrevolucionarias con los medios propios de un partido político. Esos cometidos se confiarían al "caudillo patriota", cuando surgiese, o a los aprendices de tal.

En realidad, el monarquismo de los años treinta no se había propuesto la creación de un verdadero partido político que hegemonizara a las derechas en la perspectiva del nuevo régimen por ellos deseado. Calvo lo declaró con precisión a su retorno del exilio en la primavera de 1934:

"Se me ha requerido para formar un partido y me he negado. ¿Por qué no constituir un bloque o alianza nacionalista con la cooperación de las fuerzas afines que no aceptan la Constitución? Mantendría los compromisos electorales y formularía un conjunto de objetivos inmediatos ... La República no está consolidada todavía. Este es un hecho" (86).

No había pues en los medios monárquicos el propósito de crear un partido político. Y sin embargo la creación de nuevos regímenes políticos en el mundo contemporáneo suele ser obra de partidos. Y la Europa del período de entre-guerras ofrecía por cierto significativos ejemplos de ello, tanto en Oriente como en Occidente (87). Pero la incapacidad histórica de las derechas españolas para crear y sostener verdaderos partidos políticos modernos -Solé Tura y Aja lo han destacado (88)- era inveterada, y de ella eran perfectamente conscientes los propios dirigentes monárquicos en la República. No en vano Antonio Maura se había agotado, entre otras cosas, en su intento regeneracionista de movilizar a las "clases neutras" y crear un partido conservador moderno, mientras el sistema de partidos oligárquicos de la Restauración, y los partidos mismos, se descomponía hasta extremos insólitos. La Unión Patriótica, de Primo de Rivera, ni era un partido moderno ni pretendía serlo (89).

Ya en la República, y ciñéndonos al ámbito específicamente monárquico (90), cuando la acción política monárquica alcanzó cierta consistencia y perspectiva, lo que surgió no fue un partido sino un "Bloque", una "coordinación de fuerzas autónomas que coinciden en lo substancial, aunque discrepen en lo accesorio", según declaraba Calvo Sotelo. En suma, una articulación laxa y acaso precaria de partidos

de mayor o menor entidad, corrientes de opinión e independientes, unificados ante todo por el rechazo del régimen existente. Según los propios firmantes del manifiesto del Bloque Nacional la configuración de éste sería el resultado de

"(...) la convergencia de todos los ciudadanos que comparten nuestras ideas, cualquiera que sea su actual filiación partidista, respetada y compatible, y de aquellas asociaciones de tipo económico y social que quieran cooperar a esta grande empresa; (...)" (91).

En realidad el método preferido por los dirigentes monárquicos para lograr tal coordinación entre "fuerzas autónomas" consistía más bien en la realización de "conexiones de gentes afines", según expresión de Calvo Sotelo recogida por Punset (92). Las cuales incluso debían reemplazar las relaciones propias de partido, añadía este político días antes de que se hiciese público en manifiesto fundacional del Bloque Nacional. Era preciso "superar los partidos" (93). Esto encerraba, ello es obvio, una forma flexible para agrupar e influir en los términos de la política contrarrevolucionaria a personas y sectores de partidos no monárquicos, la CEDA señaladamente. Pero consideradas las cosas con alguna perspectiva, expresaba también la renuncia a crear un verdadero partido. Porque con esas conexiones entre gentes afines se trataba más bien de crear o extender una trama de influencias, pactos y alianzas con vistas a la rebelión contra la República, pero sin mayores formalizaciones políticas y en una perspectiva en la que los partidos políticos y otros instrumentos modernos de acción política no tenían cabida alguna.

Incluso el propio Bloque Nacional, fruto de tal orientación, a la par que plataforma para aplicarla, se revelaría a la postre como una organización de circunstancias. Cosa, por lo demás, particularmente notable, porque

su manifiesto fundacional y otros textos monárquicos encerraban un contenido acaso suficiente no sólo para la creación de una organización estable sino incluso para la configuración de un partido político en el sentido formal del término. La autodisolución del Bloque Nacional en julio de 1936, días antes de la rebelión, puede considerarse, a mi juicio, como un hecho harto significativo al respecto (94). Desde luego, con valor probatorio de que la circunstancia que en gran medida determinaba la existencia del Bloque era la relativa a la preparación y espera de una crisis contrarrevolucionaria. Y probatorio también, o por lo menos revelador, de que el modo previsto por los monárquicos para dirigir y articular las fuerzas contrarrevolucionarias no era el propio de los partidos políticos.

En fin, un "frente" contrarrevolucionario de ese modo invertebrado exigía -con independencia de otras causas coyunturales o históricas, político-culturales o socio-económicas- que pudiesen coadyuvar a ello-, un centro de poder exterior al mismo capaz de suplir las carencias políticas que las fuerzas que lo integraban eran incapaces de subsanar. Un poder exterior que unificase autoritariamente, y dirigiese al conjunto del bloque contrarrevolucionario. Puesto que ninguna de esas fuerzas -incluída la de los monárquicos- era capaz de hegemonizar el bloque derechista, no quedaba otro camino practicable que el de delegar esos cometidos políticos a un centro de poder que gozase de una autonomía respecto de los integrantes del "frente" (95).

Bien entendido que el hecho de que ninguna de esas fuerzas fuese capaz por si misma de vertebrar al conjunto no implicaba paridad de los integrantes del mismo. La superior capacidad de influencia ideológica y política de los monárquicos -en la primavera de 1936, y en lo sucesivo,- sería una realidad visible. Pero se trataba de una influencia en parte indirecta. Y ejercida en cierta medida a través de aquella mediación que implicaba la existencia de un

centro de poder autocrático y relativamente autónomo. La destacada existencia de personal político de signo monárquico en los dos primeros años del franquismo -consúltese el estudio de Viver- (96), esto es, en la fase más resolutiva para la estructuración del Estado nuevo, ¿no es precisamente un índice de todo ello?.

Había, pues, una congruencia profunda y una ilación entre la táctica de los monárquicos para la liquidación de la República y su perspectiva de instituir posteriormente una autocracia en el Estado nuevo. La táctica adoptada a fin de precipitar la crisis contrarrevolucionaria y agregar un "bloque nacional" en el curso de la misma exigía el concurso de un poder incipientemente autocrático. Y el Estado nuevo debía tener como elemento nuclear un mando único autocrático. La ilación sugerida va, pues, de la táctica necesaria para dirigir el proceso contrarrevolucionario a la institucionalización del poder de ese "bloque nacional" en el Estado nuevo. De este modo, se comprende que los monárquicos se contasen entre los primeros en alentar la unificación de las fuerzas contrarrevolucionarias finalmente efectuada por el autócrata en abril de 1937 (97). Y es que este acto político guardaba una coherencia evidente con la política de "bloque nacional" iniciada por ellos tras las elecciones generales de noviembre de 1933.

Por lo demás, la orientación monárquica tendente a agregar un amplio frente contrarrevolucionario, que desde su gestación estuviese unificado y dirigido por un poder exterior y relativamente autónomo con respecto a las fuerzas políticas y sociales integrantes del mismo, correspondió aproximadamente a la realidad de las cosas. De entre las perspectivas ofrecidas por las diversas fuerzas derechistas, fue ésta de los monárquicos la que se ajustó en mayor medida al curso efectivo de las luchas de aquellos años. Al propio tiempo, la orientación monárquica preveía que ese poder exterior debía erigirse en el poder autocrá

tico que fundamentara el nuevo régimen. Y también aquí cabe notar que sus previsiones, no sin ajustes importantes impuestos por la realidad, consiguieron anticipar lo esencial del Estado nuevo y de su proceso de construcción.

Todo lo cual viene a sugerir ciertamente que la política monárquica contenía una táctica más adecuada a la realidad de las cosas, y en particular a la realidad de las derechas, en la concreta coyuntura de los años treinta. Pero una consideración de orden coyuntural -ceñida a la II República-, como la que hemos realizado en las páginas precedentes, no agota el significado latente en tal adecuación.

NOTAS AL CAPITULO 7.

- (1).- SARTORI, "Democrazia", pp. 106 y ss.
- (2).- Idem, ibídem, p. 99.
- (3).- Umberto CERRONI ha planteado el tema del fascismo en estos términos. Vid. su "Teoria della società di massa", Roma, Editori Riuniti, 1983, pp. 309-36.
- (4).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", pp. 298-9.
- (5).- Idem, ibídem, p. 297.
- (6).- Idem, ibídem, p. 298.
- (7).- TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op.cit., pp. 418-9.
- (8).- DE BONALD, "Théorie du pouvoir politique et religieux", op.cit., pp. 104-5.
- (9).- Idem, ibídem, p. 104, donde el autor escribe. "Se projet de republicaniser l'Europe est donc le projet d'y introduire l'athéisme, on le projet d'y introduire l'athéisme, celui de la republicaniser".
- (10).- CALVO SOTELO, "Capitalismo", p. 153.
- (11).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo"", p. 222.
- (12).- Idem, ibídem, pp. 223-5.
- (13).- Vid. sección 9.2.
- (14).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 198-9.
- (15).- MAURRAS, "Encuesta", p. 307.
- (16).- Tal conservación de la "tradición" española es, sin duda, uno de los hechos históricos sobre los que pudo apoyarse con gran fuerza el proyecto monárquico.
- (17).- Probablemente el editorialista fue VEGAS LATAPIE.
- (18).- AUNOS, "España corporativa" (X), pp. 339-40.
- (19).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op.cit., p. 434.
- (20).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 180.
- (21).- MAEZTU, "Nuevo tradicionalismo", p. 297.

- (22).- Cfrs. MORODO, "Acción Española", pp. 299-300.
- (23).- CALVO SOTELLO, "Discurso" pronunciado el día 1^a de Diciembre de 1935 en Ciudad Real, in "Palabras proféticas. Dos discursos", op.cit., p. 57.
- (24).- GARCIA CANALES, "Problema Constitucional", pp. 109-152.
- (25).- MAURA, GABRIEL, y FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor, "Por qué cayó Alfonso XIII", op.cit., pp. 1 y ss.
- (26).- ROMMEN, "El Estado en el pensamiento católico", op.cit., p. 552. Y también TOUCHARD, "Historia de las ideas políticas", op.cit., p. 521.
- (27).- VEGAS, "Escritos políticos", p. 176.
- (28).- Vid. subepígrafe 2.7.3.4.
- (29).- Vid. las referencias bibliográficas pertinentes en el epígrafe 10.2.1. y en las notas núms. 72 y 73 del capítulo 10.
- (30).- Vid. epígrafe 2.2.3.
- (31).- SCHMITT, Carl, "La dictadura", op.cit., pp. 173-198.
- (32).- SCHMITT, "La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletarias", traducción de Jose DIAZ, Madrid. Revista de Occidente, 1968, pp. 178-81. Y también, Sartori, "Dittatura", art.cit., p. 358, coincide en que la dictadura debe ser conceptuada como un fenómeno contemporáneo.
- (33).- Idem, ibídem, p. 180.
- (34).- Idem, ibídem, p. 181.
- (35).- SARTORI, "Dittatura", art.cit., pp. 362-4. Y también, FARNETI, "Dittatura e Democrazia", in "Política e Società, 1", op.cit.
- (36).- FARNETI, ibídem, pp. 341 y ss.
- (37).- Idem, ibídem, p. 333.
- (38).- KELSEN, "Teoría general del Estado", op.cit., p. 473.
- (39).- Lo cual debe entenderse como una tendencia, a veces fuertemente contrarrestada.
- (40).- Este es uno de los presupuestos metódicos de SARTORI "Democrazia".

- (41).- Es la tesis de SARTORI, "Democrazia", capítulo XIII.
- (42).- Se trata del principal motivo de atracción del fascismo en aquel entonces.
- (43).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 118-9.
- (44).- No únicamente de la oposición de los enemigos, sino también, tendencialmente, de la de los amigos.
- (45).- Es un hecho que casi es preciso documentar.
- (46).- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'ideologie d'action française", Paris, Editions du Senil, 1972. p. 39.
- (47).- No hay al respecto ningún texto que pueda adoptarse como referencia principal y suficiente.
- (48).- GIRARDET, Raoul, "Le nationalisme français. 1871-1914" Paris, Armand COLIN, 2a. ed., 1966, pp. 16-9 y 196-7.
- (49).- Idem, ibídem, pp. 16-7
- (50).- Idem, ibídem, p. 196.
- (51).- Idem, ibídem, pp. 196-7.
- (52).- Idem, ibídem, p. 17.
- (53).- Idem, ibídem, pp. 17-8.
- (54).- MORODO, "Acción Española", pp. 149-161.
- (55).- Cfrs. de ORTEGA, "Vieja y nueva política", in "Discursos políticos".
- (56).- TUÑÓN DE LARA, "Medio siglo de cultura", pp. 156 y ss.
- (57).- DIEZ DEL CORRAL, "Liberalismo", pp. 635-40.
- (58).- GARCIA CANALES, "Problema constitucional", p. 418.
- (59).- Idem, ibídem, p. 419.
- (60).- Corresponía ello a la política de autoritarismo con servador característica del canovismo.
- (61).- GARCIA CANALES, "Problema consitucional", p. 75, nota 110 y p. 76, nota 112.
- (62).- MAEZTU, como es de suponer, mantendría esa tónica de agresividad hasta 1936.

- (63).- Ello fue testimoniado por el propio PEMARTIN en "El pensamiento político de Maeztu posterior a la crisis del humanismo", in "Homenaje a Don Ramiro de Maeztu", volumen monográfico de Cuadernos Hispanoamericanos, septiembre-octubre de 1952, núms. 33-34, pp. 83-106.
- (64).- TUÑON DE LARA, "Medio siglo de cultura, española", pp. 268-270.
- (65).- Principalmente, "Qué es lo nuevo", de PEMARTIN, y "Catolicismo y Patria"; de GOMA.
- (66).- GOMA, "Pastorales", pp. 191-255.
- (67).- Vid. MORODO, "Acción Española", p. 275.
- (68).- GOMA, "Pastorales", pp. 211 y 235.
- (69).- Idem, ibídem, p. 24.
- (70).- Idem, ibídem, p. 236.
- (71).- Conde, Francisco Javier, "Introducción al derecho político actual", Madrid, sin editorial, 1a. reimp. 1953, pp. 304-5.
- (72).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 169.
- (73).- CALVO SOTELLO, "El Estado", p. 86.
- (74).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.
- (75).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.
- (76).- Acerca del uso del término "vicarial", cfrs. Viver PI-SUNYER, Carles, "El personal político de Franco (1936-1945). Contribución empírica a una teoría del régimen franquista". Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978, pp. 45-7.
- (77).- MAEZTU, "Frente a la República", pp. 194-5.
- (78).- Vid. Sección 1.1.
- (79).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 218.
- (80).- Idem, ibídem, p. 146.
- (81).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.
- (82).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.
- (83).- Idem, ibídem, pp. 145 y ss.

- (84).- Cfrs. epígrafes 2.2.2. y 2.2.3.
- (85).- Cfrs. BLINKHORN, "Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939", op.cit.
- (86).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República", II, p. 349.
- (87).- Los partidos de masas reaccionarias y, sobre todo, revolucionarios han caracterizado las luchas políticas del siglo XX.
- (88).- SOLE TURA, Jordi, AJA, Eliseo, "Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)", Madrid Siglo XXI, editores, 2a. ed., 1978, pp. 126-31.
- (89).- Idem, ibídem, p. 129.
- (90).- CALVO SOTELO, "El Estado", p. 89.
- (91).- "Manifiesto", in "Bases documentales", p. 172.
- (92).- Declaraciones de CALVO SOTELO a ABC, núm. de 11 de noviembre de 1934, recogidas por PUNSET, "Las clases medias ante la crisis del Estado español: el pensamiento de Jose Calvo Sotelo", op.cit., p. 610.
- (93).-
- (94).- La autodisolución se inició con la retirada del Congreso y sin grandes altisonancias.
- (95).- Cfrs. capítulo 15.
- (96).- VIVER, Carles, "El personal político de Franco", op.cit., pp. 45 y ss., califica como "vicarial", como derivado mas de un poder autocrático, el personal político del Estado nuevo encabezado por Franco.
- (97).- Vid. capítulo 10.